



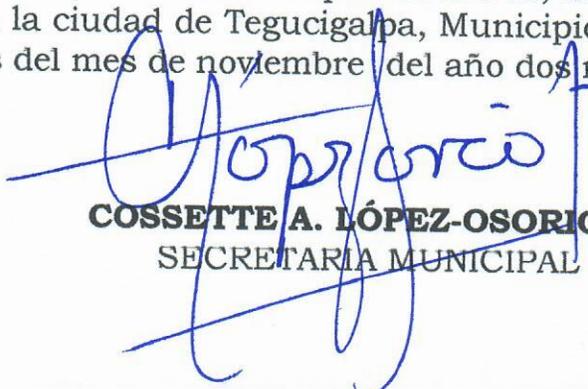
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.035** CONTENIDO EN EL ACTA No.021 DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.035.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la donación hecha por Chemonics Internacional Inc., consistente en mobiliario y equipo para ser utilizado en las Oficinas Municipales de la Mujer (UMC), Unidad de Mediación y Conciliación (UMC), de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con el objetivo de fortalecer los servicios que brinda esta Municipalidad, el cual se realizará mediante la subvención en especie de equipo y mobiliario a las oficinas mencionadas.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para recibir en carácter de donación por parte de Chemonics Internacional Inc., el mobiliario y/o equipo para ser utilizado en las Oficinas Municipales de la Mujer (UMC), Unidad de Mediación y Conciliación (UMC), de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con el objetivo de fortalecer los servicios que brindan a esta Municipalidad, el cual se realizará mediante la subvención en especie de equipo y mobiliario a las oficinas mencionadas.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autoriza la suscripción de la documentación relacionada con dicha donación y se instruye la incorporación dicho mobiliario al inventario del Patrimonio Municipal del Distrito Central.- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, y a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores: Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga y Joselyn Marisol Ardón Munguía. - Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.
Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL

